



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 248
JUNIO 13 DE 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS GASTOS DE
DESPLAZAMIENTO Y ESTADIA"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - Andesco, realizará el 19° Congreso Nacional e Internacional de Servicios públicos, Tic y Tv, muestra empresarial, tecnológica y financiera el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena los días 28,29 y 30 de junio de 2017.

Que ANDESCO extendió invitación para participar en el importante evento a SERVICIUDAD ESP.

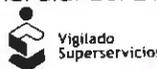
Que teniendo en cuenta la parte misional de Serviciudad ESP, la importancia del evento y el propósito del congreso, el cual mostrará los avances en servicios públicos, Tic y tv, para ciudades inteligentes, innovadoras y sostenibles, se considera relevante la asistencia de Serviciudad ESP al evento, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, LEONARDO RAMOS RAMIREZ, JOSE OMAR TORO TORO, EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, JORGE IVAN CASTILLO BEDOYA, CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ para asistir a dicho Congreso, gastos que correrán a cargo de la empresa

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de los funcionarios FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, LEONARDO RAMOS RAMIREZ, JOSE OMAR TORO TORO, EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, JORGE IVAN CASTILLO BEDOYA,



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



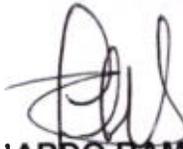
CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ; a la ciudad de Cartagena, los días 28,29 y 30 de junio de 2017, con el fin de asistir al 19° Congreso Nacional e Internacional de Servicios públicos, Tic y Tv, muestra empresarial, tecnológica y financiera (tres días pernoctando y uno sin pernoctar).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al funcionario FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO, la suma de Un millón setecientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos Mcte (\$1.753.682), al funcionario LEONARDO RAMOS RAMIREZ, la suma de Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Mcte (\$999.999), al funcionario JOSE OMAR TORO TORO, Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Mcte (\$999.999), al funcionario EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ la suma de Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Mcte (\$999.999), al funcionario JORGE IVAN CASTILLO BEDOYA, la suma de Ochocientos veintitrés mil doscientos ochenta y un pesos Mcte (\$823.281), conforme a lo estipulado en la Resolución No. 247 de Junio 12 de 2017, y a la funcionaria CLAUDIA MILENA RUBIO MEJIA, la suma de Ochocientos setenta y cinco mil pesos Mcte (\$875.000), a la funcionaria LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, la suma de Ochocientos setenta y cinco mil pesos Mcte (\$875.000), y al funcionario JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ, la suma de Ochocientos setenta y cinco mil pesos Mcte (\$875.000), por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual, para su estadía los días 28,29 y 30 de junio de 2017 en la ciudad Cartagena (tres días pernoctando y uno sin pernoctar).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
VoBo. Legalidad